

RIO GALLEGOS, 30 SEP 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.910/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Mónica Silvana SANTOS de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Prácticas Asistenciales y Preventivas I de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Introducción al Campo de la Salud I;

QUE a fs. 7 y 8 se cuenta con la situación académica de la alumna SANTOS;

QUE por Notas Nros. 314 y 772/13 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE de la historia académica de la alumna SANTOS se desprende que la misma posee escasa actividad académica;

QUE la alumna Mónica Silvana SANTOS no presenta justificación alguna que respalde su solicitud;

QUE obra Despacho N° 417/13 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Mónica Silvana SANTOS de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico para cursar la asignatura Prácticas Asistenciales y Preventivas I de la mencionada Carrera;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Mónica Silvana SANTOS (D.N.I. N° 22.874.500) de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico para cursar la asignatura Prácticas Asistenciales y Preventivas I de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º. Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

507